



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N° **5417**

BUENOS AIRES, **02 AGO 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08670-11-1 agregado a Nro.1-0047-0000-10952-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento LABORATORIO LABORIT DE JORGE BLAS GUTIERREZ.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora ANA MARGARITA AGGIO, Matrícula Nacional Nro. 15851, como Directora Técnica del Establecimiento



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5417**

LABORATORIO LABORIT DE JORGE BLAS GUTIERREZ, con domicilio en la calle Cafferata Nro.5103/7 esquina 659, General Hornos, Localidad: Caseros, Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de Junio de 2011.

ARTICULO 2°- Inscríbase al Farmacéutico Señor GABRIEL CORTES, Matrícula Nacional Nro.15854, como Director Técnico del Establecimiento LABORATORIO LABORIT DE JORGE BLAS GUTIERREZ, con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 27 de Junio de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscríbase a la Farmacéutica Señora MARIA SOL BORGHI, Matrícula Nacional Nro.15063, como Co-Directora Técnica del Establecimiento LABORATORIO LABORIT DE JORGE BLAS GUTIERREZ, con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 27 de Junio de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-08670-11-1 agregado a Nro.1-0047-0000-10952-11-5

DISPOSICION N°:

hf

5417

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.